**DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA SOLICITAR PASAVANTE**

**PERSONAS JURÍDICAS**

INDICE DE CONTENIDO

[PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DEL VEHÍCULO Pág. 2](#_Toc57386576)

[PERSONA JURÍDICA ARRENDATARIA DEL VEHÍCULO EN LEASING Pág. 4](#_Toc57386577)

# PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DEL VEHÍCULO

Debe acompañar todos los documentos que se enumeran a continuación, salvo los casos de excepción que se indican en las NOTAS. Para subirlos al sistema, debe digitalizar a pdf los documentos, salvo que ya correspondan a documentos electrónicos.

1. Copia del padrón o del certificado de anotaciones vigentes (NOTA: No se exige si el solicitante no incorpora cambios a la información del vehículo al ingresar la solicitud).
2. Imagen del sello que distingue como vehículo de zona franca (NOTA: No se exige si el vehículo cuenta con patente roja).
3. Copia de la escritura de constitución de la sociedad o del documento en que se contengan sus estatutos. Si los estatutos de las personas jurídicas han sido objeto de modificaciones, debe acompañar, además, copia de esas modificaciones.
4. Copia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio (del Conservador de Bienes Raíces) o en el Registro de Empresas y Sociedades de la Ley 20.659 (“empresas en un día”), o en el Registro que corresponda en el caso de otra clase de personas jurídicas. Si los estatutos de las personas jurídicas han sido objeto de modificaciones, debe acompañar, además, copia de la inscripción de esas modificaciones.
5. Certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por el Administrador del Registro de la Ley 20.659 o por la autoridad que corresponda en el caso de otra clase de personas jurídicas. La fecha de emisión del certificado debe ser de los últimos 60 días previos a la solicitud.
6. Copia de las escrituras en que conste la personería para actuar en nombre de la persona jurídica (NOTA: Si quien ingresa la solicitud es el representante legal o mandatario designado en las escrituras de constitución o modificaciones, no se exige este documento).
7. Copia de la inscripción del mandato en el Registro de Comercio u otro que corresponda (NOTA: Si quien ingresa la solicitud es el representante legal o mandatario designado en las escrituras de constitución o modificaciones, no se exige este documento).
8. Certificado de Vigencia del mandato, emitido por el Conservador de Bienes Raíces o por el administrador del registro competente. La fecha de emisión del certificado debe ser de los últimos 60 días previos a la solicitud.
9. Carpeta tributaria electrónica, que se obtiene en [www.sii.cl](http://www.sii.cl). Para generarla debe elegir la opción “carpeta personalizada” y seleccionar todos los campos que permite incluir.
10. Documento notarial del representante legal, suscrita ante notario público, en que conste el nombre e identificación de la persona autorizada como conductor del vehículo.
11. Título de dominio, arriendo o tenencia del inmueble en que la persona jurídica tiene su domicilio, conforme a alguna de las siguientes opciones:
12. Si es propietario del inmueble del domicilio: Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador e Bienes Raíces
13. Si es arrendatario o comodatario del inmueble del domicilio: Contrato de arriendo o comodato. Si el contribuyente emite documentos con derechos a crédito fiscal, debe estar firmado ante Notario

2

Además, debe acompañar la documentación que dé cuenta de la calidad en que actúa el propietario, mandatario del propietario (adjuntar original o copia autorizada), arrendatario con facultad de subarrendar (exhibir el contrato original o copia autorizada), corredor de propiedades (adjuntar original o copia autorizada de la orden o mandato del propietario), representante de inmobiliarias o constructoras (documento original o copia autorizada de la representación), o representante de una comunidad o sucesión (documento original o copia autorizada).

1. Si es arrendatario en leasing del inmueble del domicilio: Original del contrato de arriendo con opción de compra (leasing).

Además, debe acompañar la documentación que dé cuenta de la calidad en que actúa el propietario, mandatario del propietario (adjuntar original o copia autorizada), arrendatario con facultad de subarrendar (exhibir el contrato original o copia autorizada), corredor de propiedades (adjuntar original o copia autorizada de la orden o mandato del propietario), representante de inmobiliarias o constructoras (documento original o copia autorizada de la representación), o representante de una comunidad o sucesión (documento original o copia autorizada).

1. Si detenta a otro título el inmueble del domicilio: Autorización escrita ante notario del propietario, arrendatario, comodatario que cede el inmueble bajo cualquier otro concepto. Además, debe acompañar copia autorizada ante notario de la cédula de identidad de quien otorga la autorización.

3

# PERSONA JURÍDICA ARRENDATARIA DEL VEHÍCULO EN LEASING

Debe acompañar todos los documentos que se enumeran a continuación, salvo los casos de excepción que se indican en las NOTAS. Para subirlos al sistema, debe digitalizar a pdf los documentos, salvo que ya correspondan a documentos electrónicos.

1. Copia del padrón o del certificado de anotaciones vigentes (NOTA: No se exige si el solicitante no incorpora cambios a la información del vehículo al ingresar la solicitud).
2. Imagen del sello que distingue como vehículo de zona franca (NOTA: No se exige si el vehículo cuenta con patente roja).
3. Copia de la escritura de constitución de la sociedad o del documento en que se contengan sus estatutos. Si los estatutos de las personas jurídicas han sido objeto de modificaciones, debe acompañar, además, copia de esas modificaciones.
4. Copia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio (del Conservador de Bienes Raíces) o en el Registro de Empresas y Sociedades de la Ley 20.659 (“empresas en un día”), o en el Registro que corresponda en el caso de otra clase de personas jurídicas. Si los estatutos de las personas jurídicas han sido objeto de modificaciones, debe acompañar, además, copia de la inscripción de esas modificaciones.
5. Certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por el Administrador del Registro de la Ley 20.659 o por la autoridad que corresponda en el caso de otra clase de personas jurídicas. La fecha de emisión del certificado debe ser de los últimos 60 días previos a la solicitud.
6. Copia de las escrituras en que conste la personería para actuar en nombre de la persona jurídica (NOTA: Si quien ingresa la solicitud es el representante legal o mandatario designado en las escrituras de constitución o modificaciones, no se exige este documento).
7. Copia de la inscripción del mandato en el Registro de Comercio u otro que corresponda (NOTA: Si quien ingresa la solicitud es el representante legal o mandatario designado en las escrituras de constitución o modificaciones, no se exige este documento)
8. Certificado de Vigencia del mandato, emitido por el Conservador de Bienes Raíces o por el administrador del registro competente. La fecha de emisión del certificado debe ser de los últimos 60 días previos a la solicitud.
9. Carpeta tributaria electrónica, que se obtiene en [www.sii.cl](http://www.sii.cl). Para generarla debe elegir la opción “carpeta personalizada” y seleccionar todos los campos que permite incluir.
10. Documento notarial del representante legal, suscrita ante notario público, en que conste el nombre e identificación de la persona autorizada como conductor del vehículo.
11. Título de dominio, arriendo o tenencia del inmueble en que la persona jurídica tiene su domicilio, conforme a alguna de las siguientes opciones:
12. Si es propietario del inmueble del domicilio: Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador e Bienes Raíces.
13. Si es arrendatario o comodatario del inmueble del domicilio: Contrato de arriendo o comodato. Si el contribuyente emite documentos con derechos a crédito fiscal, debe estar firmado ante Notario.

4

Además, debe acompañar la documentación que dé cuenta de la calidad en que actúa el propietario, mandatario del propietario (adjuntar original o copia autorizada), arrendatario con facultad de subarrendar (exhibir el contrato original o copia autorizada), corredor de propiedades (adjuntar original o copia autorizada de la orden o mandato del propietario), representante de inmobiliarias o constructoras (documento original o copia autorizada de la representación), o representante de una comunidad o sucesión (documento original o copia autorizada).

1. Si es arrendatario en leasing del inmueble del domicilio: Original del contrato de arriendo con opción de compra (leasing).

Además, debe acompañar la documentación que dé cuenta de la calidad en que actúa el propietario, mandatario del propietario (adjuntar original o copia autorizada), arrendatario con facultad de subarrendar (exhibir el contrato original o copia autorizada), corredor de propiedades (adjuntar original o copia autorizada de la orden o mandato del propietario), representante de inmobiliarias o constructoras (documento original o copia autorizada de la representación), o representante de una comunidad o sucesión (documento original o copia autorizada).

1. Si detenta a otro título el inmueble del domicilio: Autorización escrita ante notario del propietario, arrendatario, comodatario que cede el inmueble bajo cualquier otro concepto. Además, debe acompañar copia autorizada ante notario de la cédula de identidad de quien otorga la autorización.
2. Original del contrato de arriendo con opción de compra (leasing), suscrito ante notario.
3. Declaración suscrita ante notario en que conste todo lo siguiente (NOTA: No se exige esta declaración, en caso que todo ello esté incluido y conste en el contrato de leasing):

* Que tanto el arrendador como el arrendatario tienen domicilio en la zona franca de extensión;
* Que el arrendador autoriza al arrendatario para trasladar el vehículo desde la zona franca de extensión al resto del país al amparo del documento Pasavante emitido por la Aduana, en que conste la autorización de la admisión temporal, asumiendo el arrendador, siempre y en todo caso, las responsabilidades consiguientes ante el Servicio de Aduanas, por los derechos aduaneros, impuestos y demás gravámenes, incluidas las multas que correspondieren, mientras el vehículo permanezca fuera de la zona franca de extensión;
* Que el arrendador toma pleno conocimiento y acata las normas dispuestas en los artículos 136 y siguientes de la Ordenanza de Aduanas, cuyo incumplimiento por parte del arrendatario pudiera llevar a declarar el vehículo como presuntivamente abandonado y eventualmente a perder el dominio sobre el mismo.

5